



¿QUIENES TIENEN QUE PEDIR CITA Y MATRICULARSE EN EL PERÍODO DE MATRICULACIÓN ORDINARIA?

Enseñanzas Básicas (EEBB)

Alumnos nuevos 1º EEBB

- Los alumnos adjudicatarios de plaza en **1º de EEBB** que les haya correspondido el primer instrumento en el orden de preferencia seleccionado y aquellos a los que aun no correspondiéndoles el primer instrumento **no tengan intención de reservar plaza para mejorar instrumento** por estar conforme con el que les ha correspondido.
- Los alumnos adjudicatarios de plaza en **1º de EEBB**, que quieran optar a mejora de instrumento en el orden de preferencia, tendrán que pedir cita para presentar el documento "**reserva de plaza**", por el que se aseguran el instrumento asignado y quieren optar a alguno de orden superior. Posteriormente se matricularán los **días 19 y 20 de julio** en la adjudicación definitiva.

Alumnos del centro

- De **1º a 3º EEBB**. Se recuerda que para promocionar en EEBB, **sólo se puede tener una asignatura suspensa** del curso anterior. Estos alumnos tendrán que abonar las tasas del curso al que promocionan, o en el que repiten, y la tasa de la asignatura no aprobada del curso anterior.
- Los alumnos de **4º EEBB que repitan curso**. Con sólo una asignatura suspensa repetiría sólo con esa asignatura, y por tanto abonaría las tasas de una asignatura. Con dos o más suspensas se repite el curso completo y por tanto se abonan las tasas completas del curso.



Enseñanzas Profesionales

Alumnos nuevos de 1º Enseñanzas Profesionales (EPP)

Los alumnos que hayan sido adjudicatarios de plaza en **1º de Enseñanzas Profesionales (EPP)**, se matricularán del 1 al 10 de julio y tendrán que abonar las tasas de matrícula, **excepto** si van a solicitar la beca general del Estado. En este caso tendrán que presentar en la matriculación el impreso de "**Compromiso de becario**".

Alumnos del centro

Alumnos de 1º a 5º:

- Los alumnos que finalicen el curso **sin asignaturas suspensas** se matricularán del 1 al 10 de julio, y tendrán que abonar las tasas del curso al que promocionan. Si van a **solicitar beca** no se tendrán que abonar tasas, y tendrán que presentar el impreso "**Compromiso de becario**".
- Los alumnos que finalicen el curso con **una o dos asignaturas suspensas**, se matricularán del 1 al 10 de julio, y tendrán que abonar **exclusivamente** las tasas del curso al que promocionan. Si van a **solicitar beca** no se tendrán que abonar tasas, y tendrán que presentar el impreso "**Compromiso de becario**". En **septiembre** se regularizará la situación de las asignaturas pendientes, según se aprueben o no, **abonándose las tasas correspondientes en todo caso**, si no se aprobasen.
- Los alumnos **con más de dos asignaturas pendientes**, tendrán que presentar en el período de matriculación ordinaria el impreso de "Reserva de Plaza", ya que al no saber si promociona o no al curso siguiente, no pueden formalizar la matrícula.

Alumnos de 6º:

- Los alumnos de 6º con alguna pendiente no tendrán que hacer nada en el período de matriculación de julio.